

GUERRA, MUJERES Y RESTITUCIÓN: UN ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN LA RELACIÓN DE LAS MUJERES CON LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN EN CAQUETÁ (COLOMBIA)

Rocío del Pilar Peña Huertas. Abogada de la Universidad del Rosario. Doctora en Derecho. Profesora emérita, investigadora de la Universidad del Rosario. Exeditora de la revista Estudios Socio-Jurídicos. Directora del Área de Teoría Jurídica; directora del Semillero de investigación en propiedad agraria; directora de la Clínica Jurídica de propiedad, restitución de tierras y víctimas UR; directora del Diplomado de Derecho Agrario y coordinadora académica del Observatorio de Tierras (<https://www.observatoriodeltierras.org>). Investigadora Senior desde 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Correo electrónico: rocio.peña@urosario.edu.co

Lina María Zárate Acosta. Politóloga con énfasis en Gestión Pública e Investigación para la Paz de la Pontificia Universidad Javeriana. Estudiante de la Especialización en Análisis Espacial de la Universidad Nacional. Asistente de investigación del Observatorio de Tierras. Correo electrónico: lizaratea@unal.edu.co

RESUMEN

[210]

Este artículo muestra, a partir del análisis de sentencias de restitución de tierras y entrevistas en profundidad con usuarias de la política de restitución, el impacto que el conflicto armado tiene en la historia de vida de mujeres campesinas y su relación con la tierra en Colombia, de manera puntual en el departamento del Caquetá. Partimos de que las sentencias que se producen en el marco de la justicia transicional de restitución de tierras contribuyen a la reconstrucción de los hechos victimizantes, contextos de vulnerabilidad y tensiones alrededor de la tenencia de la tierra; es decir, los expedientes judiciales se convierten en una herramienta clave para entender el impacto que el conflicto armado tuvo en una población históricamente vulnerable, como lo son las mujeres campesinas, y su relación de uso y tenencia de la tierra.

Palabras claves: Guerra; Restitución de tierras; Mujeres; Derechos de propiedad.

WAR, WOMEN AND RESTITUTION: AN ANALYSIS OF THE IMPACT OF THE ARMED CONFLICT ON WOMEN'S RELATIONSHIP WITH LAND THROUGH RESTITUTION PROCESSES IN CAQUETÁ (COLOMBIA)

ABSTRACT

This article, based on the analysis of land restitution rulings and in-depth interviews with restitution policy users, demonstrates the impact of the armed conflict on the life stories of peasant women and their relationship with land in Colombia, specifically in the department of Caquetá. We assume that rulings issued within the framework of transitional justice for land restitution contribute to the reconstruction of victimizing events, contexts of vulnerability, and tensions surrounding land tenure. In other words, court records become a key tool for understanding the impact of the armed conflict on a historically vulnerable population, such as peasant women, and their relationship to land use and tenure.

Keywords: War; Land restitution; Women; Property rights.

* Este artículo es producto del proyecto “Del campo a los estrados: un análisis de la restitución de tierras en la trayectoria vital de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia”, el cual ha sido posible gracias a la financiación interna del Fondo *Small Grants* del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. El trabajo de

campo se realizó en convenio con la Uniamazonía en Florencia (Caquetá). Reconocemos el acompañamiento comprometido de los profesores Daniela Vidal-Lasso, Diana Marcela Peña-Cuellar y José Luis Tinoco.

Fecha de recepción: 20/03/2025

Fecha de aprobación: 20/06/2025

INTRODUCCIÓN

La guerra tiene consecuencias sobre las relaciones de las personas con la tierra, debido a que implica “una transformación de derechos de propiedad que es tanto inconsistente como desigual, ambas características operan conjuntamente para crear las condiciones que generan disputas de tierras inmediatamente antes de una guerra civil o durante el periodo de posconflicto” (Hartman, 2018, p. 83). Para el caso colombiano, el conflicto armado en Colombia es una guerra que trasciende el siglo XX: a principios del siglo XXI, grupos armados -como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)- tomaron protagonismo y, dentro de sus estrategias para el control territorial, provocaron desplazamiento de la población y despojos masivos de la tierra (Peña-Huertas et al., 2017).

Mediante el proceso de restitución de tierras, la sociedad e institucionalidad colombiana han conocido las distintas estrategias que algunos actores usaron para despojar —u obligar a abandonar— al campesinado, lo cual demuestra que la mayoría de las tierras abandonadas no estaban formalizadas (Peña-Huertas et al., 2017). Además, ha permitido afirmar que la informalidad en los derechos de propiedad podría incentivar el despojo y la concentración (Peña Huertas y Zuleta Ríos, 2018).

El despojo -entendido como la afectación a los derechos de propiedad de millones de personas, especialmente en las zonas rurales del país (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a)- tiene un impacto diferencial sobre las mujeres (Wiig y García-Godos, 2015), quienes vieron vulnerados sus derechos de acceso a la tierra y a los recursos naturales, lo cual afecta no solo su bienestar económico, sino también su capacidad de ejercer otros derechos fundamentales (Meertens, 2016, 2019).

La política de restitución de tierras en Colombia surge como una de las medidas clave dentro del marco de justicia transicional, orientada a garantizar los derechos de reparación para las víctimas del conflicto armado. Se consolida en la Ley 1448 de 2011 y tiene como objetivo principal la restitución de tierras a aquellos que fueron despojados o desplazados forzosamente durante los años de violencia. Por medio de este proceso, el Estado reconoce el daño causado a las víctimas y promueve la reparación material y simbólica (Balaguer Soriano, 2015). En este contexto, la política de restitución de tierras se presenta como un mecanismo esencial para la reparación y superación de las secuelas del conflicto armado interno colombiano, que ha dejado profundas heridas en las comunidades.

Abordar la política de restitución de tierras abre una ventana de oportunidad para un acercamiento a la comprensión de los efectos diferenciales del conflicto armado interno en las mujeres rurales en clave de derechos de propiedad. La discusión sobre desigualdad en la tenencia de la tierra y su impacto en el desarrollo económico y la estabilidad social tiene implicaciones directas para las mujeres rurales, ya que ellas han enfrentado históricamente

barreras estructurales en el acceso a la propiedad agraria y en la seguridad de la tenencia.

La idea de Lawson-Remer (2014) sobre cómo la desigualdad en la protección de la tenencia genera minorías marginadas con alto riesgo de expropiación se aplica de manera particular a las mujeres rurales, quienes han sido excluidas de los sistemas formales de propiedad. En muchos contextos, las normas patriarcales y los sesgos institucionales han priorizado la propiedad masculina (Meertens, 2016; Ojeda, 2022), lo que ha dejado a las mujeres en una situación de inseguridad jurídica sobre la tierra que trabajan y habitan (Faxon, 2020; García-Reyes y Wiig, 2020). Esto las hace más vulnerables al desplazamiento, la pérdida de recursos, la violencia en escenarios de conflicto armado, y las deja en una condición de desventaja al momento de hacer la reclamación posterior de sus derechos de propiedad en contextos de justicia transicional.

A pesar de los avances en la normativa y en la actuación institucional, gran parte de los estudios sobre restitución han centrado su atención en los aspectos administrativos y normativos del proceso (Acosta Aguilar et al., 2021; Camargo Carvajal et al., 2018; Gutiérrez Sanín, 2013; Triana Ancínez et al., 2021). Si bien hay investigaciones que han abordado el enfoque de género con relación a la tenencia y formalización sobre la tierra (Córdoba Ramírez, 2022; García y Wiig, 2019; García-Reyes y Wiig, 2020; Meertens, 2016, 2019; Meertens y Zambrano, 2010; Pabón-Mantilla et al., 2021; Parada Hernández, 2018; Peña Huertas y Parada Hernández, 2019), es preciso profundizar en cómo esta política interactúa con las mujeres rurales, quienes han experimentado impactos diferenciados a lo largo del conflicto armado. En este sentido, la restitución de tierras no solo debe entenderse como un mecanismo de justicia transicional y reparación, sino también como una herramienta clave para entender, analizar y evaluar las desigualdades de género estructurales que el conflicto ha agudizado.

Para analizar cómo la guerra impacta en la vida de las mujeres víctimas del conflicto armado, esta investigación adopta el concepto de “trayectoria vital”, entendido como un proceso continuo en el que las políticas públicas pueden generar impactos positivos o negativos significativos (Gutiérrez-Sanín, 2022; McDaniel y Bernard, 2011). Este enfoque permite examinar si la restitución contribuye a transformar las condiciones de desigualdad profundizadas por el conflicto armado. Desde allí, se enuncia la pregunta de investigación que orienta al artículo: ¿Cómo la política de restitución de tierras permite entender los impactos de la guerra en los derechos de uso y acceso a la tierra de las mujeres solicitantes en el Caquetá?

Este análisis tiene una metodología de tipo cualitativa y de análisis documental. Acude a los métodos de recolección de información de (i) sistematización documental de las sentencias de restitución de tierras en Caquetá (con corte en marzo de 2024) y (ii) entrevistas semiestructuradas para la construcción del relato de vida de cuatro mujeres solicitantes en el proceso de restitución de tierras de Caquetá.

Se hace un análisis de contenido del material recolectado, ya que revisar el argumento y el desarrollo de las sentencias no solo se debe entender como un reflejo de unas condiciones sociales, sino que contribuye también a la configuración del contexto mismo (Laguna, 2010). Las sentencias son el resultado de procesos judiciales en los cuales se

evalúan pruebas, testimonios y argumentos legales con el fin de establecer una verdad judicial de los hechos que tiene implicaciones legales y sociales (Peña Huertas et al., 2019). Así, al hacer un contraste con los relatos de las mujeres entrevistadas, se puede identificar de qué manera se está abordando el enfoque de género desde la acción judicial y cómo el conflicto afectó su relación con la tierra.

Este artículo se desarrolla de la siguiente manera: en primer lugar, presenta un marco teórico alrededor del conflicto armado y sus afectaciones particulares a los derechos de propiedad de las mujeres; en segundo lugar, expone la propuesta metodológica para recolección, sistematización y análisis de la información; en tercer lugar, se habla del caso de estudio de Caquetá; y, finalmente, se presentan las conclusiones.

MARCO TEÓRICO

El conflicto armado interno en Colombia ha generado profundas afectaciones en la población civil, y entre sus múltiples impactos se destaca el despojo y abandono forzado de tierras, lo que ha provocado el desplazamiento masivo de comunidades rurales (Comisión de la Verdad, 2022). Asimismo, ha impactado en las relaciones agrarias y los derechos de propiedad (Hartman, 2018; Stark y Wood, 2018). En este contexto, las mujeres han sido afectadas de formas diferenciadas de violencia, no solo por su condición de víctimas del conflicto, sino también por las desigualdades estructurales que históricamente han limitado su acceso a la propiedad de la tierra y a procesos de toma de decisiones (Meertens y Zambrano, 2010).

Sumado al contexto del conflicto armado interno, hay una conjugación de factores que dificulta el acceso a derechos de propiedad por parte de las mujeres, en la cual se articula la desigualdad con respecto a la protección de la tenencia de la tierra (Lawson-Remer, 2014), un diseño institucional que permite la inequidad en el acceso a predios (Machado, 2009; Peña et al., 2013) -incluso promoviendo la protección de grupos minoritarios no vulnerables (Gutiérrez Sanín, 2014; LeGrand, 1988)- y las concepciones patriarcales sobre los derechos patrimoniales (Faxon, 2020; Ojeda, 2022; Sañudo, 2015), que hacen caso omiso al aporte productivo y social de las mujeres.

Particularmente, las mujeres también enfrentan dificultades relacionadas con la falta de acceso a información sobre sus derechos (Morales, 2018), su limitada participación en procesos de toma de decisiones (Faxon, 2020) y la carga desproporcionada del trabajo no remunerado que recae sobre ellas (Giraldo y Vargas, 2018; Pabón-Mantilla et al., 2021). Además, las violencias basadas en género han sido utilizadas como una estrategia de despojo y control territorial (Guzmán Rodríguez y Prieto Dávila, 2013), lo que ha aumentado su vulnerabilidad y ha generado obstáculos adicionales para que puedan ejercer plenamente su derecho sobre la tierra.

Por ejemplo, en Colombia, los grupos armados desplegaron repertorios de violencia sexual¹ que impactaron principalmente a las mujeres (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a; Wood, 2003, 2014). Esto no solo afectó físicamente a las víctimas, sino

¹ Wood (2014) analiza las diversas formas de violencia sexual en conflictos armados, destacando que su manifestación y frecuencia varían significativamente entre diferentes organizaciones armadas.

que también alteró de manera profunda su relación con los territorios. Dado que estas agresiones fracturan la conexión simbólica y material entre las mujeres y sus espacios, entendidos como parte constitutiva de su identidad y de sus luchas (Martínez, 2022), también pueden generar estigmatización social sobre las víctimas y desintegración comunitaria, teniendo repercusiones a largo plazo en sus familias y comunidades (Wood, 2014).

Esta realidad es producto de relaciones de poder asimétricas que las marginan del sistema de justicia y restringen su participación en la toma de decisiones sobre la tierra (Levien, 2017; Meertens y Zambrano, 2010; Peña Huertas y Parada Hernández, 2019; Wig y García-Godos, 2015). Esta marginación no solo se manifiesta en la dificultad de acceder a la propiedad de la tierra, sino también en la forma en que las mujeres rurales han sido representadas dentro del orden simbólico, en el cual su papel productivo y su relación con el territorio han sido minimizados o subordinados a figuras masculinas.

Las representaciones sociales juegan un papel clave en los procesos de reconocimiento de identidad y autonomía, pues determinan qué sujetos son legítimos para acceder a derechos y recursos (Hall, 1997). En este sentido, la construcción del campesinado en el país ha estado marcada por una trayectoria de reconocimiento fragmentado (Zárate Acosta, 2021), en la que las mujeres han sido relegadas a roles secundarios en la estructura agraria y en la toma de decisiones sobre la tierra.

Desde la perspectiva de la justicia social, Fraser (1996) plantea que el reconocimiento y la redistribución son elementos fundamentales en los procesos reivindicatorios, puesto que no basta con garantizar el acceso material a los recursos si no se transforma estructuralmente la manera en que determinados sujetos son percibidos y representados en la sociedad. En el caso de las mujeres rurales, su exclusión de la propiedad agraria responde no solo a barreras legales e institucionales, sino también a la falta de reconocimiento de su papel productivo y político en los territorios (Ojeda, 2012).

Siguiendo a Honneth (2006), el reconocimiento no puede limitarse a procesos intersubjetivos, sino que debe traducirse en cambios en los recursos de poder y en la estructura de las políticas públicas (Roth, 2002), que, en última instancia, afectan la trayectoria de vida de las personas (en este caso, usuarias de los programas de la restitución de tierras). En este sentido, la implementación de la Ley 1448 de 2011 -en particular, los procesos de restitución de tierras- ha permitido evidenciar los obstáculos que enfrentan las mujeres rurales en el acceso a la propiedad, al mismo tiempo que han abierto un espacio para la transformación de estas estructuras de exclusión.

METODOLOGÍA

La investigación se fundamenta en un enfoque socio-jurídico que combina técnicas cualitativas para analizar, desde la experiencia de las mujeres, la aplicación de la política de restitución de tierras en Caquetá. Además, se basa en el enfoque de género, entendido como una herramienta analítica para visibilizar las desigualdades estructurales (Haworth-Brockman & Isfeld, 2009) que enfrentan las mujeres en el ejercicio de los derechos de uso

y tenencia de la tierra, y cómo estas desigualdades continúan en procesos de restitución de tierras. Desde la perspectiva de Haworth-Brockman e Isfeld (2009), este enfoque permite examinar cómo los roles de género, las dinámicas de poder y las responsabilidades socialmente asignadas condicionan el acceso de las mujeres a diferentes mecanismos de política pública.

Como parte central del trabajo de campo, se realizaron cuatro entrevistas semiestructuradas a mujeres usuarias de la política de restitución en Caquetá, enfocadas en recoger sus testimonios sobre barreras institucionales, experiencias de discriminación y estrategias de resiliencia. Desde estas narrativas, se quiere explorar las dimensiones emocionales y subjetivas de su relación con la tierra, el conflicto armado y la búsqueda de justicia. Este enfoque metodológico prioriza las voces de las mujeres para contrastar sus realidades con los discursos institucionales (Tantaleán Odar, 2016). Paralelamente, se analizaron 34 sentencias judiciales de restitución de tierras en Caquetá (con corte a marzo de 2024), con el fin de identificar los hechos victimizantes y la relación de las mujeres usuarias de la política pública con la tenencia de la tierra en el marco del conflicto, evaluar el reconocimiento de su contribución al trabajo productivo y de cuidado, y verificar la coherencia entre los criterios jurisprudenciales y la Ley 1448 de 2011. Los datos derivados de este análisis se sistematizaron en una base de datos de Excel, centrada en los hechos victimizantes, la relación de las usuarias con la tierra y el tipo de medidas reparadoras ordenadas en los fallos.

Así mismo, se adoptó un análisis de contenido para identificar *configuraciones sociales*, tanto en las sentencias como en los testimonios de las usuarias de la política pública. La perspectiva de Laclau y Mouffe (1987) plantea que los discursos construyen significados y producen efectos en su respectivo contexto. Gutiérrez Sanín (2019) demuestra que la revisión de expedientes y sentencias judiciales es una práctica que permite entender los fenómenos sociales sobre los cuales se construye la narrativa judicial. En *Clientelistic Warfare. Paramilitaries and the State in Colombia (1982–2007)*, analiza la relación que tuvo el Estado colombiano con grupos paramilitares durante el período 1982 -2007, a través de expedientes judiciales y las versiones libres que los actores daban en juicios en el marco de Justicia y Paz (Gutiérrez Sanín, 2019).

En los procesos de restitución de tierras, “los jueces se ven inevitablemente confrontados con la tarea de construir una narrativa de lo ocurrido que contribuya a la reconstrucción de la verdad” (Peña Huertas et al., 2019, p. 62). La verdad judicial, construida en el marco de un proceso judicial, tiene alcances y límites que la diferencian de la verdad extrajudicial. Sus particularidades la hacen un complemento esencial en la garantía del derecho a la verdad para las víctimas y las sociedades en justicia transicional. En este orden de ideas, las sentencias de restitución de tierra son un *corpus* documental interesante para entender las relaciones de las mujeres con la tierra en el marco del conflicto armado.

Esta propuesta metodológica brinda herramientas para comprender tanto la experiencia de las mujeres solicitantes, como la narrativa judicial construida en los fallos de restitución sobre las dinámicas del conflicto armado colombiano, y su efecto en los derechos de uso y tenencia de la tierra de las mujeres campesinas. Así, este contraste de

fuentes permite mapear los significados construidos en torno a la restitución de tierras e identificar los efectos del conflicto armado en los derechos de propiedad y en la relación de las mujeres con la tierra en la producción de la verdad judicial. También se indaga cómo las usuarias de la política pública perciben si la política de restitución de tierras ha impactado en sus proyectos de vida.

Por medio de entrevistas semiestructuradas, el estudio busca visibilizar las barreras institucionales, las experiencias de discriminación y las estrategias de resiliencia de las mujeres, contrastando sus relatos con los discursos institucionales. En adición, el análisis de 34 sentencias de restitución permite evaluar el reconocimiento jurídico de la contribución de las mujeres al trabajo productivo y de cuidado, así como la coherencia entre las decisiones judiciales y la Ley 1448 de 2011.

ESTUDIO DE CASO: CAQUETÁ

El acceso a la tierra se vincula con la identidad política y económica del departamento, ya que ha sido un factor clave en el conflicto armado, el narcotráfico y las políticas de colonización. El Caquetá ha sido objeto de diversas políticas y conflictos a lo largo de su historia. El miedo a la aplicación de la Ley 135 de 1961 de Reforma Social Agraria provocó un éxodo de campesinos hacia las zonas de colonización, lo que contribuyó a la expansión de la frontera agrícola en Caquetá (Casanova y Acevedo, 2018). Entre las décadas de 1950 y 1960, la violencia en otras regiones del país llevó a muchas personas a buscar refugio en Caquetá. Programas de colonización, aunque limitados en alcance, también promovieron la ocupación de tierras, lo que resultó en una expansión hacia áreas selváticas y el desarrollo de una economía ganadera (Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC], s. f.).

[216] La colonización, la política de adjudicación de tierras baldías, las organizaciones sociales y el conflicto armado han moldeado la configuración territorial y social del departamento del Caquetá. El Centro Nacional de Memoria Histórica (2017) indica que la mediana propiedad predomina en el departamento; no obstante, existe una distribución desigual de la tierra. Por ejemplo, los grandes propietarios representan solo el 1,6 % de los adjudicatarios, pero poseen el 14,2 % de la superficie adjudicada, mientras que los pequeños propietarios constituyen el 24,7 % de los adjudicatarios y poseen el 3,1 % de los predios adjudicados. Además, se observa que los períodos de mayor adjudicación de tierras coinciden con momentos de alta conflictividad en la historia del país (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b).

La elección de Caquetá como territorio de estudio responde a que ha sido escenario de conflictos violentos por el control territorial, exacerbados por la producción de coca y la presencia de grupos armados, como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las FARC-EP (Casanova y Acevedo, 2018). Según los datos, con corte a diciembre de 2024, de la Unidad de Víctimas, se encuentran registradas 5699 víctimas del conflicto armado en Caquetá, en donde el hecho victimizante que registra más personas afectadas es el desplazamiento forzado (15,51 %), seguido por amenazas (11,65 %), homicidio (8,88

%), confinamiento (7,32 %) y hostigamiento por acto terrorista, atentados, combates o enfrentamientos (7,23 %).

La proporción de las víctimas es la siguiente: 45,17 % se trata de hombres, 44,53 % corresponde a mujeres, 7,97 % hacen parte de la comunidad LGTBI, 1,28 % son personas intersexuales y sobre un 1,05 % no hay información.

El análisis de la muestra de 34 sentencias de restitución de tierras en Caquetá revela que en 8 (23.53 %) casos se identificó a las mujeres como solicitantes únicas en las sentencias; en 22 (64.71 %) casos, como integrantes del núcleo familiar beneficiado en el proceso de restitución y únicamente en 4 (11.76 %) casos se enuncia al reclamante hombre de manera individual. Esto refleja que más de la mitad de las decisiones judiciales en la muestra involucran a mujeres en la reivindicación de derechos sobre la tierra, ya sea en calidad de titulares o como parte de una unidad familiar reconocida en la sentencia. Para los 8 casos en los cuales las mujeres son las titulares del derecho, las relaciones con la tenencia de la tierra corresponden a ocho propietarias y dos en modalidad de ocupantes, como se puede ver en la Tabla 1.

Tabla 1. Tipo de relación con el predio acorde al tipo de usuario.

Tipo de usuario	Tipo de relación con el predio				
	Ocupación	Posesión	Propiedad rural	Propiedad urbana	Total general
Hombre			3	1	4
Mujer	2		2	4	8
Núcleo familiar	3	2	14	3	22
Total general	5	2	20	8	34

Fuente: elaboración propia.

La revisión de las 34 sentencias de restitución en Caquetá evidencia que las víctimas han sido afectadas por diversos hechos victimizantes en el contexto del conflicto armado. Uno de los más recurrentes es la amenaza directa por parte de las FARC-EP, mencionada en cuatro casos, lo que demuestra el uso de la intimidación como mecanismo para el desplazamiento y el despojo de tierras. Asimismo, en tres casos se reporta la amenaza de reclutamiento forzado de hijos, que muestra el impacto diferencial del conflicto en las familias y la infancia. También se identificaron dos casos de ataques armados, como el perpetrado por las FARC-EP contra la estación de policía de Valparaíso, el cual generó el desplazamiento de comunidades enteras.

Otros hechos victimizantes registrados en las sentencias incluyen asesinatos de familiares,

enfrentamientos armados en la zona de los predios reclamados y la imposición de pagos ilegales (“vacunas”) a la población civil. Además, la presencia de grupos paramilitares, los cuales tenían como repertorio de violencia las agresiones contra las mujeres, agudizó la violencia contra las mujeres². Esta se usaba como castigo a quienes se oponían al control paramilitar, como mecanismo de intimidación para evitar denuncias de actividades ilícitas y para reafirmar estructuras patriarcales que perpetúan la subordinación de las mujeres (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

Este panorama refleja cómo el conflicto armado en Caquetá generó desplazamientos forzados, pérdida de tierras y afectaciones directas a las víctimas, quienes se vieron obligadas a huir por la violencia ejercida por diversos grupos armados. La mención de amenazas de reclutamiento y violencia sexual, en particular, destaca la especial vulnerabilidad de las mujeres y los menores de edad en este contexto de conflicto armado interno.

El conflicto armado y la profundización de la desigualdad en el acceso a la tierra

Las mujeres no solo han sido víctimas del conflicto, sino que han enfrentado barreras estructurales previas para acceder a la propiedad (Meertens y Zambrano, 2010). Una de las entrevistadas en el trabajo de campo cuenta que, aunque trabajó en la finca con su esposo, la propiedad estaba únicamente a su nombre, lo que le dificultó reclamar derechos sobre la tierra tras su fallecimiento (Mujer 4, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). En esta misma línea, la segunda mujer entrevistada relata que, tras la muerte de su esposo, fue excluida del proceso de herencia y perdió su finca porque no tenía documentos formales que respaldaran su derecho sobre la tierra (Mujer 2, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). Se señala que las mujeres rara vez eran reconocidas como propietarias legales, incluso cuando participaban en la producción agrícola (Mujer 3, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024).

El despojo y el abandono forzado de tierras han sido señalados por la Comisión de la Verdad (2022) como dos de las principales consecuencias del conflicto armado en Colombia, y esto se evidencia de manera clara en los testimonios de las entrevistadas. En los cuatro casos analizados, las mujeres relatan cómo fueron forzadas a huir, perdiendo no solo sus predios, sino también su estabilidad económica y social, lo cual confirma que los hechos victimizantes del conflicto armado han generado violencia socioeconómica sobre las víctimas (Mora, 2013). Dos mujeres entrevistadas fueron víctimas del ataque de las FARC al comando de la Policía de Curillo (Caquetá) en 1999 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016b), pues la explosión de la bomba destruyó sus casas. En ambos casos, este fue el hecho que marcó la salida de sus familias del territorio (Mujer 3, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024; Mujer 4, comunicación personal, 28

2 El Centro Nacional de Memoria Histórica ha advertido que posiblemente la violencia sexual sea el hecho victimizante más difícil de rastrear y sobre el cual debe existir más subregistro, dado que la “complicidad de los jefes paramilitares sobre estos casos, el ocultamiento de los combatientes rasos sobre estos delitos y el miedo justificado de las víctimas ante las dificultades que implica denunciar este tipo de hechos” se convierten en factores que complejizan su investigación y debido procesamiento (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022, p. 353).

de noviembre de 2024).

En el caso de la Mujer 1, el hecho victimizante que marcó el desplazamiento forzado fue el secuestro de su familia; sin embargo, relata cómo ha sido testigo de amenazas desde que el primer desplazamiento de su vida ocurrió en su infancia, cuando amenazaron a su papá (Mujer 1, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). Las entrevistas evidencian que las mujeres toman decisiones basadas en la protección de su núcleo familiar. En el caso de la Mujer 2, ella decide irse debido a las amenazas directas que recibió su esposo (Mujer 2, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024).

En los cuatro casos, después del desplazamiento forzado, los predios no pudieron ser recuperados; ya sea porque se encontraban ocupados por otras personas o porque habían sido vendidos sin consentimiento de ellas (Mujer 2, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024; Mujer 3, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). Lo anterior reafirma lo planteado por Hartman (2018) y Stark y Wood (2018) sobre el impacto del conflicto en las relaciones agrarias y la tenencia de la tierra: las afectaciones del conflicto armado son diferenciales para las mujeres y profundizan la desprotección de sus derechos sobre la tierra.

Como se ha dicho, el acceso de las mujeres a la tierra ha sido históricamente limitado por un diseño institucional que promueve la inequidad en la tenencia de predios, y el uso de la tierra se presume en cabeza de los hombres por parte de los funcionarios del ejecutivo, jueces y, en general, de la población (Machado, 2009; Peña et al., 2013). Las entrevistas muestran que las mujeres enfrentan dificultades para ser reconocidas como propietarias, incluso cuando vivieron y trabajaron por décadas en las tierras restituidas. En los primeros años de la restitución, los jueces partían de la presunción de que quien tenía la relación con la tierra era el hombre, y dependía de la relación que la mujer tuviera con el propietario para restituir la tierra (Quinche et al., 2015).

Otro factor clave en la estructura de derechos patrimoniales es el patriarcado (Faxon, 2020; Ojeda, 2022). Esto se ha visto en el diseño de políticas agrarias, el cual ha priorizado el reconocimiento de sujetos masculinos como propietarios legítimos (Peña Huertas y Parada Hernández, 2019).

Limitaciones en los procesos de restitución y barreras burocráticas

La literatura señala que la falta de acceso a información sobre derechos agrarios es una de las principales barreras para las mujeres en el proceso de restitución (Giraldo y Vargas, 2018; Morales, 2018). Lo anterior se refleja en los testimonios, en los cuales muchas expresan desconocimiento sobre los procedimientos legales y la dificultad de navegar un sistema judicial que no siempre es accesible. La Mujer 3, por ejemplo, menciona que cuando inició el proceso de restitución no tenía claro cuáles eran los documentos necesarios ni a qué entidad acudir para recibir asesoría, lo que retrasó el avance de su caso y la dejó en una situación de incertidumbre (Mujer 3, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024). Por su parte, La Mujer 4 señala que la información que recibió al comienzo del proceso fue contradictoria y que solo con la ayuda de organizaciones pudo entender sus derechos y avanzar en su solicitud (Mujer 4, comunicación personal, 28 de

noviembre de 2024).

Además, el diseño institucional de la restitución de tierras ha generado procesos desiguales (Peña Huertas y Parada Hernández, 2019), aspecto que también se evidencia en las entrevistas. Algunas mujeres han recibido sentencias favorables, pero no han contado con el acompañamiento suficiente para ejecutar las medidas de reparación. La Mujer 2 relata que, aunque obtuvo un fallo a su favor, nunca recibió un apoyo real para recuperar su tierra ni para establecerse en su predio nuevamente (Mujer 2, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). De igual manera, menciona que las instituciones le exigieron cumplir con trámites adicionales que no estaban contemplados en la sentencia, lo que hizo que el proceso se extendiera más allá de lo esperado (Mujer 2, comunicación personal, 27 de noviembre de 2024). A partir de lo anterior, se evidencia cómo, después de recibir la decisión de restitución, se encontró con múltiples trabas administrativas que ralentizaron la entrega del predio y la dejaron en una situación de vulnerabilidad durante meses.

Los testimonios recogidos demuestran que el acceso a la restitución de tierras para las mujeres está marcado por múltiples obstáculos administrativos y jurídicos. Las mujeres entrevistadas mencionan que la restitución ha sido un proceso desgastante y prolongado, con trámites complejos y exigencias burocráticas difíciles de cumplir. En algunos casos, la falta de claridad sobre los requisitos y procedimientos ha limitado la posibilidad de reclamar sus derechos de manera efectiva. La Mujer 4 cuenta que su proceso se ha visto obstaculizado por requisitos adicionales que no estaban previstos inicialmente, como la necesidad de demostrar un arraigo continuo en la zona antes del despojo, lo que resulta complicado para muchas mujeres que han estado desplazadas por años, más cuando su núcleo familiar se ha transformado en los últimos 20 años (Mujer 4, comunicación personal, 28 de noviembre de 2024).

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente cómo las mujeres enfrentan barreras adicionales para hacer valer sus derechos en la justicia agraria (Levien, 2017; Wiig y García-Godos, 2015). Es decir, el conflicto armado no solo profundiza las desigualdades que atraviesan a las mujeres rurales, también deja una herencia de retos institucionales en el posconflicto, como los mencionados anteriormente, en clave de un diseño institucional más comprensivo, si se busca genuinamente un restablecimiento de derechos y una reparación integral.

Invisibilización de las mujeres en la configuración del sujeto agrario

Las mujeres rurales han sido históricamente invisibilizadas en la configuración del campesinado en Colombia. Se les ha quitado de facto su rol como usuarias o sujetos de derechos (Meertens, 2019), lo cual hace que se invisibilicen los hechos que las victimizan, así como las medidas de reparación. Las entrevistas refuerzan esta idea. Aunque muchas mujeres participaron activamente en la producción agrícola y en la economía familiar, su rol como sujetas agrarias legítimas no ha sido reconocido.

En la sistematización de las sentencias se puede ver que, si bien las mujeres participaron

activamente en la economía familiar en los predios objeto de restitución, su trabajo no siempre es visibilizado o reconocido explícitamente en el contenido de los documentos revisados. En varios casos, las mujeres desempeñaban labores agropecuarias en cultivos de yuca, plátano, maíz, caña, frijol y aguacate, además de participar en la cría de ganado bovino, cerdos, gallinas, chivos y caballos. Sin embargo, la mayoría de las sentencias analizadas mencionan la actividad económica del núcleo familiar sin individualizar el aporte de las mujeres, lo que refleja una omisión en la valoración de su rol en la producción agraria. Además del trabajo agrícola, las mujeres también se dedicaban a la mejora y el mantenimiento de la vivienda familiar, incluyendo la construcción de pisos, cocinas y baterías sanitarias. En algunos casos, generaban ingresos adicionales a través de trabajos informales o labores domésticas en casas vecinas.

Desde la perspectiva de la justicia social, Fraser (1996) argumenta que el reconocimiento y la redistribución son fundamentales para garantizar la equidad. Sin embargo, las entrevistas revelan que, aunque algunas mujeres han logrado el acceso material a tierras restituidas, siguen enfrentando barreras simbólicas y económicas para ejercer plenamente su derecho a la propiedad. Esto coincide con el argumento de Ojeda (2012), quien sostiene que la exclusión de las mujeres en el acceso a la tierra no es solo una cuestión de recursos, sino de cómo se les reconoce (o no) como legítimas propietarias.

El análisis de las entrevistas y sentencias evidencia que el conflicto armado profundizó la exclusión de las mujeres del acceso a la tierra, lo que refuerza desigualdades preexistentes en términos de derechos de propiedad y participación en procesos de decisión. No obstante, también revela que, aunque la restitución de tierras ha sido un avance en términos de reconocimiento, las mujeres siguen enfrentando barreras materiales, burocráticas y simbólicas que les impiden ejercer plenamente sus derechos.

Esto sugiere que la restitución de tierras no solo debe ser vista como una herramienta de transformación en el acceso a la propiedad agraria en Colombia, sino como un conjunto de medidas que impacta en la vida de las mujeres rurales, pues contribuye al reconocimiento de su rol en las estructuras agrarias, y, por lo tanto, fortalece a la mujer rural como sujeto de derechos patrimoniales sobre la tierra (y la potencialidad de estos para acceder a la esfera productiva y participativa). Sin embargo, esto se debe fortalecer a través de mecanismos de acompañamiento, y se debe garantizar la titularidad de las tierras a nombre de las mujeres y transformar las estructuras de exclusión que han limitado su acceso a la justicia agraria.

CONCLUSIONES

Hablar desde la restitución de tierras ofrece una visión estructural sobre las dinámicas del conflicto armado en Colombia y permite entender los impactos que la guerra tiene en los derechos de las mujeres.

En primer lugar, la restitución de tierras ha sido una medida clave dentro de la justicia transicional para reconocer a las mujeres como víctimas del despojo y desplazamiento forzado, así como una herramienta para revertir la invisibilización de las mujeres en lo

rural, su relación con la tierra y el ejercicio pleno del derecho. No obstante, los hallazgos indican que si bien en el ámbito legal se ha promovido su inclusión, en la práctica siguen enfrentando barreras estructurales para acceder efectivamente a sus derechos, lo que las hace más frágiles en contextos de conflicto y débiles en contextos transicionales. Las entrevistas evidencian que muchas mujeres no fueron registradas como propietarias en los títulos originales, lo que ha generado dificultades en los procesos de restitución y ha causado que se requiera una mayor intervención judicial para garantizar su reconocimiento (Peña Huertas y Parada Hernández, 2019).

En segundo lugar, los testimonios reflejan que la restitución no solo se trata de la devolución material de la tierra, sino también de la reconstrucción de proyectos de vida que han sido afectados de manera profunda por el conflicto. Asimismo, evidencian que existen algunos cambios entre el siglo XX y el siglo XXI en el marco del conflicto, puesto que hay una visibilización de las mujeres como víctimas directas de este. En las narrativas del siglo XX, las mujeres eran leídas principalmente como víctimas indirectas por ser esposas o compañeras de hombres asesinados, desaparecidos o desplazados, lo que afectó la manera como eran incluidas en los derechos de propiedad sobre el predio (Quinche et al., 2015). En el contexto actual, se ha comenzado a reconocer que ellas han sufrido despojo y desplazamiento de manera directa y diferenciada. Este cambio en la perspectiva ha permitido que se entienda la restitución no solo como un mecanismo de reparación patrimonial, sino también como un proceso que transforma sus trayectorias de vida, pues pasan de estar en situaciones de dependencia económica y social a convertirse en sujetas activas de derechos sobre la tierra.

[222]

En tercer lugar, aunque la restitución representa un avance en términos de reconocimiento de derechos, sigue siendo insuficiente para transformar las estructuras de exclusión que históricamente han relegado a las mujeres a un segundo plano en la tenencia de tierras (Ojeda, 2022). La falta de acceso a información y la debida orientación sobre sus derechos y los procedimientos judiciales han sido un obstáculo, el cual ha dejado a muchas mujeres en situaciones de incertidumbre y dependencia de terceros (como familiares u organizaciones del tercer sector) para gestionar sus casos (Morales, 2018). Esto ha generado retrasos en la implementación de las medidas de reparación, y ha afectado su materialización y sostenibilidad a largo plazo (Levien, 2017).

Para que cualquier política pública que busque resarcir los impactos del conflicto tenga un impacto real en los derechos fundamentales, es preciso fortalecer los mecanismos de acompañamiento, garantizar la titularidad de los predios a nombre de las mujeres y consolidar estrategias de empoderamiento que les permitan ejercer plenamente su derecho a la propiedad y la autonomía económica en los territorios restituidos (Fraser, 1996). De lo contrario, la restitución corre el riesgo de quedar como un reconocimiento simbólico sin una transformación efectiva en la vida de las mujeres solicitantes.

REFERENCIAS

Acosta Aguilar, N. A., López Castro, Y. N., Lozano Valcárcel, A., Nieto Cruz, A. V., Ortega Van Arcken, L. M., Peña Huertas, R. del P., Triana Ancínez, B., & Valencia, M. (2021). *El papel de los jueces de restitución de tierras*

en el desarrollo de políticas públicas. <https://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2021/03/EL-PAPEL-DE-LOS-JUECES-DE-RESTITUCIÓN-DE-TIERRAS.pdf>

Balaguer Soriano, A. (2015). *La semilla sembrada: El potencial transformador de la justicia transicional y la restitución de tierras a mujeres en Colombia* [Tesis doctoral, Universitat de València]. <http://hdl.handle.net/10550/52539>

Camargo Carvajal, J., Lizcano Noguera, A. C., & Delgado Muriño, J. (2018). *De la restitución formal a la restitución material: la etapa posfallo del proceso de restitución de tierras*. Comisión Colombiana de Juristas.

Casanova, F., & Acevedo, C. L. H. (2018). Caquetá: De territorio de guerra a territorio de paz. *Revista Colombiana de Bioética*, 13(3), 17–37. <https://doi.org/10.18270/rcb.v13i3.2480>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016a). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/tierras-y-conflictos-rurales.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016b). *Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013)*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/tomas-guerrilleras.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017a). *La guerra inscrita en el cuerpo: Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/la-guerra-inscrita-en-el-cuerpo.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017b). *La tierra no basta: Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/La-tierra-no-basta-2021.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo II. “Todo el mundo sabía que eran ellos”: El BCB en Nariño, Putumayo, Caquetá y los Llanos Orientales (Informe N.º 18)*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/BCB2-tomo-2-abril-2023-Baja.pdf>

Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Tomo 5)*. Comisión de la Verdad.

Córdoba Ramírez, F. (2022). Incorporación del enfoque de género en los procesos de restitución de tierras en el departamento del Huila en el periodo 2016-2020. *Nova et Vetera*(31). <https://doi.org/10.22431/25005103.n31.3>

Faxon, H. O. (2020). Securing meaningful life: Women's work and land rights in rural Myanmar. *Journal of Rural Studies*, 76, 76–84. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2020.03.011>

Fraser, N. (1996). Redistribución y reconocimiento: Hacia una visión integrada de justicia de género. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, 18–40.

García, P., & Wiig, H. (2019). Políticas sin género. De intenciones y realidades en la política de restitución de tierras en Colombia. En F. Gutiérrez Sanín, R. P. Peña Huertas y M. M. Parada Hernández (Eds.), *La tierra prometida. Balance de la política de restitución de tierras en Colombia* (pp. 285–308). Editorial Universidad del Rosario.

García-Reyes, P., & Wiig, H. (2020). Reasons of gender. Gender, household composition and land restitution process in Colombia. *Journal of Rural Studies*, 75, 89–97. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2020.01.006>

Giraldo, J. F., & Vargas, S. M. (2018). Evaluación participativa de la política pública de restitución de tierras para campesinos en el departamento de Magdalena. *Encrucijadas, oportunidades y desafíos 2017*. https://cinep.org.co/publi-files/PDFS/20190613C1_Evaluacion_de_politica_publica_Magdalena_Evaluacion_participativa.pdf

Gutiérrez Sanín, F. (2013). *Un trancón fenomenal: Un análisis de las demoras en el proceso de restitución*. <https://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2014/01/UN-TRANCÓN-FENOMENAL.pdf>

Gutiérrez Sanín, F. (2014). *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*. Debate.

Gutiérrez Sanín, F. (2019). *Clientelistic warfare: Paramilitaries and the State in Colombia (1982–2007)*. Peter Lang.

Gutiérrez Sanín, F. (2022). Mangling life trajectories: Institutionalised calamity and illegal peasants in Colombia. *Third World Quarterly*, 43(11), 2577–2596. <https://doi.org/10.1080/01436597.2021.1962275>

Guzmán Rodríguez, D. E., & Prieto Dávila, S. C. (2013). *Acceso a la justicia: Mujeres, conflicto armado y justicia*. Dejusticia. <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2081524/>

Hall, S. (1997). The work of representation. En *Representation: Cultural representations and signifying practices* (pp. 13–74). Sage Publications.

Hartman, A. (2018). Disputas por la tierra en los conflictos: Un marco conceptual integrado. En F. Gutiérrez Sanín (Ed.), *¿Qué hacer con el tierrero? Tierra, territorio y paz sostenible* (pp. 55–68). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/tj9789587840773>

Haworth-Brockman, M., & Isfeld, H. (2009). *Guidelines for gender-based analysis of health data for decision making*. <https://www.paho.org/sites/default/files/GBA-INGLES.pdf>

Honneth, A. (2006). El reconocimiento como ideología. *Isegoría*(35), 129–150. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2006.135.33>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (s. f.). *4 hitos históricos que marcaron la ocupación del Caquetá*. <https://antiguo.igac.gov.co/es/noticias/4-hitos-historicos-que-marcaron-la-ocupacion-del-caqueta>

[224]

Laclau, E., & Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI.

Laguna, E. (2010). El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido, de Hugo Suárez (coord.). *Revista Colombiana de Sociología*, 33(1), 259–269.

Lawson-Remer, T. (2014). Security of property rights for whom? *Oxford Development Studies*, 42(3), 319–342. <https://doi.org/10.1080/13600818.2013.878327>

LeGrand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)* (H. Valencia, Trad.; 1^a ed.). Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Levien, M. (2017). Gender and land dispossession: A comparative analysis. *The Journal of Peasant Studies*, 44(6), 1111–1134. <https://doi.org/10.1080/03066150.2017.1367291>

Machado, A. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia: De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Universidad Nacional de Colombia. https://fce.unal.edu.co/media/files/CentroEditorial/catalogo/Libros_Digitalizados/O_ensayos-politica-tierras.pdf

Martínez, M. R. (2022). *Mujeres: Cuerpos y territorios despojados en el Bajo Atrato*. CINEP/PPP. https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20220626_Mujeres_cuerpos_territorios_bajo_Atrato.pdf

McDaniel, S., & Bernard, P. (2011). Life course as a policy lens: Challenges and opportunities. *Canadian Public Policy*, 37(Suppl. 1), S1–S13. <https://doi.org/10.1353/cpp.2011.0005>

Meertens, D. (2016). Entre el despojo y la restitución: Reflexiones sobre género, justicia y retorno en la costa caribe colombiana. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 45–71. <https://doi.org/10.22380/2539472X39>

Meertens, D. (2019). *Elusive justice: Women, land rights, and Colombia's transition to peace*. University of Wisconsin Press.

- Meertens, D., & Zambrano, M. (2010). Citizenship deferred: The politics of victimhood, land restitution and gender justice in the Colombian (post?) conflict. *International Journal of Transitional Justice*, 4(2), 189–206. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijq009>
- Mora, A. (2013). Conflicto, violencia socioeconómica y desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 32(61), 721-754.
- Morales, P. (2018). Equidad de género en la tenencia y control de la tierra en Colombia: Llamado a una acción emancipatoria. *Revista de Medicina Veterinaria*, 37, 7–12. <https://doi.org/10.19052/mv.vol1.iss37.1>
- Ojeda, D. (2012). Green pretexts: Ecotourism, neoliberal conservation and land grabbing in Tayrona National Natural Park, Colombia. *The Journal of Peasant Studies*, 39(2), 357–375. <https://doi.org/10.1080/03066150.2012.658777>
- Ojeda, D. (2022). El punto ciego de la propiedad: Género, tierra y despojo en América Latina. *Trace (Méx. DF)*, 81, 106–131. <https://doi.org/10.22134/trace.81.2022.812>
- Pabón-Mantilla, P., Cáceres-Rojas, P., Pabón-Mantilla, P., & Cáceres-Rojas, P. (2021). Incorporación del enfoque de género en las sentencias de restitución de tierras proferidas en Santander-Colombia. *Entramado*, 17(2), 60–73. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado2.7586>
- Parada Hernández, M. M. (2018). Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 103–128. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6612>
- Peña Huertas, R. del P., Abondano Romero, A., & Roa Roa, A. (2019). Verdad judicial en procesos de justicia transicional: Un sello jurídico en el caso a caso de la restitución de tierras en Colombia. *Análisis Político*, 32(96), 61–82. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83750>
- Peña Huertas, R. del P., & Parada Hernández, M. M. (2019). El género: Más que una clave para leer la restitución de tierras. En F. Gutiérrez Sanín, R. P. Peña Huertas y M. M. Parada Hernández (Eds.), *La tierra prometida. Balance de la política de restitución de tierras en Colombia* (pp. 261–285). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/tj9789587842043>
- Peña Huertas, R. del P., & Zuleta Ríos, S. (2018). El derecho al despojo en Colombia: Un análisis de la regulación de adjudicación de baldíos desde abajo. *Análisis Político*, 31(92), 3–17. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71094>
- Peña Huertas, R. del P., Parada, M., & Zuleta, S. (2013). La regulación agraria en Colombia o el eterno déjà vu hacia la concentración y el despojo: Un análisis de las normas jurídicas colombianas sobre el agro (1991-2010). *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 123–166. <https://doi.org/10.12804/esj16.1.2014.03>
- Peña Huertas, R. del P., Ruiz, L. E., Parada, M. M., Zuleta, S., & Álvarez, R. (2017). Legal dispossession and civil war in Colombia. *Journal of Agrarian Change*, 17.
- Ramírez, M. F. Q., Peña Huertas, R. P., Hernández, M. M. P., González, L. E. R., & Morales, R. Á. (2015). *El amparo de tierras: la acción, el proceso y el juez de restitución* (1.^a ed.). Editorial Universidad del Rosario.
- Roth, A. N. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Sañudo, M. F. (2015). *Tierra y género: Dilemas y obstáculos en los procesos de negociación de la política de tierras en Colombia* (1.^a ed.). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Stark, E., & Wood, E. (2018). Los legados agrarios de las guerras civiles en Latinoamérica. En F. Gutiérrez Sanín (Ed.), *¿Qué hacer con el tierrero? Tierra, territorio y paz sostenible* (pp. 19–46). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/tj9789587840773>

Tantaleán Odar, R. M. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y Cambio Social*, 13(43), 1-37.

Triana Ancínez, B., López Castro, Y. N., Valencia Herrera, M., Ortega Van Arcken, L. M., Lozano Valcárcel, A., Nieto Cruz, A. V., & Peña Huertas, R. del P. (2021). *Engranajes de la restitución: Articulación institucional en la etapa de posfallo*. <https://www.observatoriodeltierras.org/engranajes-de-la-restitucion-articulacion-institucional-en-la-etapa-de-posfallo/>

Wiig, H., & García-Godos, J. (2015, marzo 23-27). Women in the Colombian land restitution and titling process: A RDS household survey of IDPs—OICRF [Ponencia]. *Annual World Bank Conference on Land and Poverty*, Washington D.C., Estados Unidos. <https://www.oicrf.org/-/women-in-the-colombian-land-restitution-and-titling-process-a-rds-household-survey-of-idps>

Wood, E. J. (2003). *Insurgent collective action and civil war in El Salvador*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511808685>

Wood, E. J. (2014). Conflict-related sexual violence and the policy implications of recent research. *International Review of the Red Cross*, 96(894), 457–478. <https://doi.org/10.1017/S1816383115000077>

Zárate Acosta, L. M. (2021). *La representación del sujeto campesino desde el Estado colombiano: El caso de la Ley 160 de 1994* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/59002>